

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

San Ignacio, 12 de abril de 2022.

**OFICIO MULT. N°0029 – 2022/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OPDI/D**

**SEÑORES:**

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.

**ASUNTO : SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA NO PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD DE USO DE MÓDULOS PREFABRICADOS INSTALADOS EN SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

**REF. : OFICIO MULTIPLE N° 93 - 2022- GR.CAJ/ DRE.CAJ-INFRA-OPDI  
OFICIO MULTIPLE N°000009 - 2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de saludarles cordialmente y al mismo tiempo en cumplimiento a los documentos de la referencia, de contar con módulos prefabricados, que fueron asignados por el PRONIED para uso pedagógico en la Institución Educativa, y a la fecha de no persistir la necesidad de contar con la misma, sírvase comunicar a la UGEL San Ignacio, mediante documento, a la brevedad posible, bajo responsabilidad.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

**Atentamente;**



**UGEL SAN IGNACIO**  
  
**MG. OSCAR GONZALES CRUZ**  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

OGC/DIR  
SCVA/OPDI  
YELQ/SC



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA**  
**PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Cajamarca, 7 de abril 2022

06348791

**OFICIO MULTIPLE N° 93 - 2022- GR.CAJ/ DRE.CAJ-INFRA-OPDI**

**SEÑORES:**

**DIRECTORES UGEL**

Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo, Santa Cruz, Hualgayoc

**Asunto** : Solicitud de información respecto a la no persistencia de la necesidad de uso de módulos prefabricados instalados en las diferentes instituciones Públicas de su jurisdicción.

**Referencia** : PROVEIDO N°D253 – 2022-GR.CAJ/GR

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en cumplimiento al documento de la referencia, designe a quien corresponda, informe a la brevedad respecto a la no persistencia de la necesidad de uso de módulos prefabricados instalados en las diferentes instituciones Públicas de su jurisdicción.

Es ocasión propicia para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ALARCON ZAMORA Jose Presvitero FAU  
20453744168 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.04.2022 18:22:13 -05:00

Documento Firmado Digitalmente  
**Dr. JOSÉ PRESVITERO ALARCÓN ZAMORA**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CAJAMARCA

DRE-CAJ.  
NEMD/OPDI  
AAAV/INFRA E.

SEDE REGIONAL  
GOBERNADOR REGIONAL

EXPEDIENTE: 000775-2022-010498

FECHA: 28 de febrero de 2022

ASUNTO: Solicitud de información respecto a la no persistencia de la necesidad de uso de módulos prefabricados instalados en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su jurisdicción.

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 9-2022-minedu-vmgi-pronied-de

Solicitud de información respecto a la no persistencia de la necesidad de uso de módulos prefabricados instalados en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su jurisdicción.

N°	DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	INDICACIONES
001	20368981355 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCAC. CAJAMARCA	CONOCIMIENTO	Conocimiento, atención y respuesta en el plazo indicado.

GUEVARA AMASIFUEN MESIAS ANTONIO



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

	
FOLIOS	HORA
01 MAR. 2022	
RECIBIDO	
TRAMITE DOCUMENTARIO	



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Lima, 25 de Febrero del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 000009-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE**

- Señores y Señoras  
 Gobernador (A) Regional de Amazonas  
 Gobernador (A) Regional de Ancash  
 Gobernador (A) Regional de Apurímac  
 Gobernador (A) Regional de Arequipa  
 Gobernador (A) Regional de Ayacucho  
 Gobernador (A) Regional de Cajamarca  
 Gobernador (A) Regional de Educación De Callao  
 Gobernador (A) Regional de Cusco  
 Gobernador (A) Regional de Huancavelica  
 Gobernador (A) Regional de Huánuco  
 Gobernador (A) Regional de Ica  
 Gobernador (A) Regional de Junín  
 Gobernador (A) Regional de La Libertad  
 Gobernador (A) Regional de Lambayeque  
 Gobernador (A) Regional de Lima Provincias  
 Gobernador (A) Regional de Loreto  
 Gobernador (A) Regional de Madre De Dios  
 Gobernador (A) Regional de Moquegua  
 Gobernador (A) Regional de Pasco  
 Gobernador (A) Regional de Piura  
 Gobernador (A) Regional de Puno  
 Gobernador (A) Regional de San Martín  
 Gobernador (A) Regional de Tacna  
 Gobernador (A) Regional de Tumbes  
 Gobernador (A) Regional de Ucayali  
 GOBERNADOR REGIONAL - NACIONAL -

Presente.-

Asunto            Solicitud de información respecto a la no persistencia de la necesidad de uso de módulos prefabricados instalados en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su jurisdicción.

Referencia        INFORME N° 000100-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME  
**EXP. SGD N° 000052-2022**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de las funciones de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, que de acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU, se precisa lo siguiente en el Artículo N°31:



*"(...) a) Identificar las necesidades de dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales para los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa a cargo del PRONIED. (...)"*

Firmado digitalmente por CABRERA ERROCAL Michael Hernan FAU 1514347221 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 25.02.2022 11:05:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UEQUOFV**





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Al respecto, se remiten Informe N°000100-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, Informe N°000202-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante el cual el suscrito hace suyo, en ese sentido se traslada la información solicitada para conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
MILAGROS DEL ROSARIO LOPEZ ALIAGA CASTRO  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(MLC/med)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**Siempre**  
con el pueblo

Lima, 25 de Febrero del 2022

## INFORME N° 000202-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS

**A :** MICHAEL HERNAN CABRERA BERROCAL  
Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

**De :** LEOPOLDO MARIANO PORTILLA DIAZ  
Equipo de Estudios Preliminares y Alertas

**Asunto :** Solicitud de información respecto a la no persistencia de la necesidad de uso de módulos prefabricados instalados en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su jurisdicción

**Referencia :**

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- 1.2. Según la Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (en adelante PRONIED) y en el art. 31 del referido Manual se señala lo siguiente:

*"Artículo 31.- Funciones de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento*

*a) Identificar las necesidades de dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales para los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa a cargo del PRONIED.*

*(...)*

*c) Ejecutar acciones que aseguren la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales necesarias para el funcionamiento de las instituciones educativas públicas.*

*(...)"*

### II. ANÁLISIS:

- 2.1. Mediante el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU, se precisa lo siguiente en el Artículo N°31:

*"(...) a) Identificar las necesidades de dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales para los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa a cargo del PRONIED. (...)"*

- 2.2. Al respecto, con el objetivo de mejorar las acciones de la programación y ejecución de las atenciones de módulos prefabricados por parte de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (en adelante UGME) del PRONIED, resulta necesario para el PRONIED solicitar a cada Gobierno Regional información respecto a la no persistencia de la necesidad de uso de módulos prefabricados instalados en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su jurisdicción, esto con el fin realizar la reasignación a otras I.EE que tengan necesidad de atención con dichos módulos.
- 2.3. Cabe precisar que, la UGME en el marco de sus competencias recibe continuamente diversas solicitudes de reasignación y/o reubicación de módulos prefabricados para brindar atención a las instituciones educativas públicas a nivel nacional.





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### III. CONCLUSIÓN:

- 3.1. Por lo antes expuesto, resulta necesario para el PRONIED solicitar a cada Gobierno Regional, la información respecto de la no persistencia de la necesidad de uso de módulos prefabricados instalados en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su jurisdicción, a fin de realizar la reasignación a otras Instituciones Educativas Públicas que requieran atención con dichos módulos prefabricados.

### IV. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda trasladar el presente informe y sus antecedentes a la Dirección Ejecutiva del PRONIED, a fin que se ponga en conocimiento a los Gobiernos Regionales a nivel nacional, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente  
LEOPOLDO MARIANO PORTILLA DIAZ  
Equipo de Estudios Preliminares y Alertas  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(LPD)







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Lima, 25 de Febrero del 2022

**INFORME N° 000100-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME**

**A :** MILAGROS DEL ROSARIO LOPEZ ALIAGA CASTRO  
 Directora Ejecutiva

**De :** MICHAEL HERNAN CABRERA BERROCAL  
 Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

**Asunto :** Solicitud de información respecto a la no persistencia de la necesidad de uso de módulos prefabricados instalados en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su jurisdicción

**Referencia :** INFORME N° 000202-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS (25Febrero2022)

**Expediente :** ESTUDI20220000052

Por el presente, se remite el INFORME N° 000202-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS, el cual el suscrito hace suyo, adjuntándose el proyecto de oficio dirigido a los Gobiernos Regionales a nivel nacional en relación a la solicitud de información respecto a la no persistencia de la necesidad de uso de módulos prefabricados instalados en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su jurisdicción, a fin que se continúe con el trámite correspondiente. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
 MICHAEL HERNAN CABRERA BERROCAL  
 Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento  
 Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
 Ministerio de Educación

**PRONIED**(MCB/esm)  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por  
 CHILDER DIAZ Cesar Cristian  
 U 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.02.2022 10:45:46 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PORTILLA  
 AZ Leopoldo Mariano FAU  
 U 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.02.2022 10:42:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OYOQIXG**



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE NOTES

PLATO

THE REPUBLIC

BOOK I

THE JUST CITY

THE JUST SOUL

THE JUST INDIVIDUAL

THE JUST SOCIETY

THE JUST POLITICAL ORDER

THE JUST PERSON

THE JUST POLITICAL ORDER

THE JUST PERSON

THE JUST POLITICAL ORDER